

CÓRDOBA, 26 MAR 2019

**VISTO:**

La Resolución ECI N° 28/2012 por la que se crea el Centro de Producción e Innovación en Comunicación de la ECI con el fin de dar respuesta a la demanda de producciones audiovisuales de diferentes sectores;

**Y CONSIDERANDO:**

Que es necesario realizar compras menores de insumos necesarios para la realización de las tareas del centro de producción;

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda el adelanto a responsable.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE  
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Disponer se realice un Adelanto a Responsable de pesos siete mil con 00/100 (\$7.000,00.-) a la agente Lic. Amelia Orquera, Leg. 43.499, CUIL 23-26899280-4, productora ejecutiva del CePIC.

**ARTÍCULO 2:** La agente Orquera deberá restituir en comprobantes de gastos el monto recibido en concepto de Adelanto Responsable.

**ARTÍCULO 3:** Disponer que la erogación que demanda el pago dispuesto en la presente sea afrontada con fondos provenientes de la fuente Fondo en Dependencia Coordinador Centro de Producción (004.002.16.52.01.00.03) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

**ARTÍCULO 4:** Protocolícese, notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la FCC. Oportunamente, archívese.



Lic. Jorge Guevara  
Secretario de Planificación y Gestión Institucional  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. Mariela Luerocia Parisi  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN FCC N° 203 